



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 40 -2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A. /GG

Huancayo, 03 MAR. 2025

VISTO:

La CARTA N° 008-2024/ICC de fecha 30/12/2024 emitida por la Inmobiliaria Casas de Cristo S.A.C., el INFORME N° 009-2025-E.P.S.-SEDAM-HYO-S.A.-GC/SGCCM y AC de fecha 15/01/2025 emitido por la Sub Gerencia de Catastro Comercial, Medición y Atención al Cliente, el M/N° 08-2025-EPS SEDAM HYO.S.A./GPO/SGEPI de fecha 06/02/2025 emitido por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, la Factura Electrónica F001-001114 de fecha 05/02/2025, el R/N° 044-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GPO/SGEPI de fecha 27/01/2025 emitido por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, el INFORME N° 016-2025-EPS-SEDAM HYO S.A./GG/OIMA, de fecha 27/01/2025 emitido por la Oficina de Inspección Monitoreo y Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una empresa municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, sujetándose asimismo, a lo dispuesto en el T.U.O del Reglamento de la Ley Marco aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA; normas sectoriales y supletoriamente por la Ley 26887-Ley General de Sociedades con sujeción al Estatuto Social de la Empresa;

Que, con M/N° 08-2025-EPS SEDAM HYO.S.A./GPO/SGEPI, de fecha 06 de febrero del 2025, la jefa de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, deriva un archivador con la finalidad de que se proceda con la elaboración de la resolución de aprobación del Expediente Técnico por TERCEROS denominado: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"

Que, el señor Lino Alex Castro Eulogio, en atención a la CARTA N° 026-2025-EPS SEDAM HUANCAYO SA-GPO, de fecha 05 de febrero de 2025, cancela a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., los derechos por Servicios Colaterales de Revisión del Proyecto por terceros del expediente técnico: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", en el importe total de S/ 1.187.84, conforme a la Estructura Tarifaria aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 027-2023-SUNASS-CD. acreditado con la Factura Electrónica N° F001-001114 de fecha 05 de febrero de 2025.

- Que, con R/N° 044-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GPO/SGEPI, de fecha 27 de enero de 2025, la jefa de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, indica el monto que debe de pagar el usuario por concepto de colaterales por revisión del Expediente Técnico por TERCEROS denominado: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN".

Mediante INFORME N° 016-2025-EPS-SEDAM HYOS.A./GG/OIMA, de fecha 27 de enero de 2025, por medio del cual el jefe (e) de la Oficina de Inspección Monitoreo y Ambiente, indica haber revisado

**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

el Expediente Técnico por TERCEROS denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”, y concluye que el expediente se encuentra conforme y se comuníque al señor Lino Alex Castro Eulogio en su calidad de Gerente General de la Inmobiliaria Casa de Cristo, el estado del expediente a fin de que cumpla con los pagos correspondientes contemplados en el estudio tarifario determinación de la formula tarifaria y metas de gestión aplicable a la empresa prestadora de servicio de agua potable y alcantarillado SEDAM HUANCAYO S.A.; que el empalme a la red de corresponder se efectuara una vez concluido con el tendido total de las redes proyectadas, prueba hidráulica, aprobación de informe final de obra, recepción de obra y transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., y con la autorización de la Oficina de Inspección Monitoreo y Ambiente (OIMA), supervisión de Obra de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; el mismo que cuenta con la siguiente información:

- a) Resumen Ejecutivo
- b) Memoria descriptiva
- c) Memoria de Calculo
- d) Planilla de Metrados
- e) Presupuesto de Obra
- f) Análisis de Costos Unitarios
- g) Relación de Insumos
- h) Formula Polinomial
- i) Cotización de materiales
- j) Gastos Generales
- k) Gastos de Supervisión
- l) Cronograma de Obra
Cronograma ejecución de obra
Cronograma de adquisición de materiales
Cronograma valorizado de obra.
- m) Especificaciones Técnicas
- n) Planos
Plano de Ubicación y Localización
Plano de ámbito de influencia del proyecto
Plano topográfico
Plano trazo y lotización
Plano general de red de alcantarillado
Plano de detalle de buzón
Plano de perfiles longitudinales
Plano de conexiones domiciliarias
- o) Estudios Básicos
Estudio Topográfico
Estudio de suelos
Estudio de Impacto ambiental
Medidas de reducción de riesgos y desastres
- p) Anexos
Operación y Mantenimiento
Panel Fotográfico
Vigencia de poder
Padrón de beneficiarios
Certificado de habilidad del profesional especialista
Certificado de factibilidad de redes
Disco compacto CD

EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.

Asimismo, en el informe antes detallado se recomienda elaborar el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico, e indica que el plazo de ejecución del proyecto es de 30 días calendarios; que el tiempo que conllevo a la revisión del expediente técnico es de 04 horas, asimismo la supervisión de la obra será de 10 horas, la modalidad de ejecución está sujeta a contribuciones por Aportes no reembolsables y el presupuesto de la obra es por el monto de S/46,704.70 soles.

Mediante INFORME N° 009-2025-E.P.S.-SEDAM-HYO-S.A.-GC/SGCCM y AC. de fecha 15 de enero de 2025, por medio del cual el jefe de la Sub Gerencia de Catastro Comercial, Medición y Atención al Cliente, en relación al Expediente Técnico por TERCEROS denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”, indica que en el expediente técnico se tiene un total de 16 beneficiarios y de la inspección física de campo se tiene que ningún usuario se encuentra registrado en la base de datos comercial de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., no son usuarios de alcantarillado sanitario. Asimismo que todo ciudadano que pretenda ser usuario independiente al expediente técnico tiene que realizar sus trámites de conexión nueva una vez concluido la obra de agua potable y alcantarillado sanitario; el trámite en mención debe ser realizado cumpliendo las normativas vigentes según Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD. Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007 y Resolución de Consejo Directivo N° 027-2023-SUNASS-CD.

Que, de fojas 01 a 08, del expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”, obra los planos de alcantarillado sanitario del proyecto en mención.

Que, de fojas 10 a 11, del expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”, obra el Certificado de Factibilidad de Servicio de Alcantarillado Sanitario N° 017-2024, de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por la Gerencia operacional y la Sub Gerencia de Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado, en lo que se detalla lo siguiente:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
1.1 DE LA HABILITACION	
• Área del terreno	2,461.96 m2
• Densidad poblacional	01 hab/20 m2
1.2 CONDICION DE DISEÑO	
• Diámetro de Red existente en el punto de empalme	Tubería de Ø200mm PVC UF equivalente a Ø8"
• Punto de Empalme y/o conexión	BUZON DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2.20 m DE PROFUNDIDAD) existente en la calle Domingo Pérez (se muestra el plano adjunto).
• Dotación	175.00 Lt/habitante/día
• Consumo máximo diario	130%
• Consumo máximo horario	215%
• % Contribución de desagüe	80% de caudal máximo horario de agua potable
• Norma Técnica	OS. 070 "redes de aguas residuales "
• Observaciones	(...)

Que, a fojas 13, del expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carmen Linares Ramos
CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.

DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", obra el Certificado de Habilidad del colegio de Ingenieros del Perú, de fecha 31 de mayo del 2024, emitido a favor del profesional Ingeniero Civil Jannet Rosario Medrano Guerra, con CIP N° 69235, el que cuenta con vigencia hasta el 31/08/2024.

Que, a fojas 14, del expediente técnico por terceros denominado: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", obra el Padrón de beneficiarios en un total de 16 personas.

Que, de fojas 15 a 19, del expediente técnico por terceros denominado: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", obra el Certificado de vigencia de poder a favor del señor CASTRO EULOGIO, LINO ALEX, en su calidad de Gerente General de la Inmobiliaria Casas de Cristo S.A.C.

Que, de fojas 21 a 23, del expediente técnico por terceros denominado: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", obra el Panel Fotográfico del condominio los linos.

Que, de fojas 66 a 80, del expediente técnico por terceros denominado: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", obra el Estudio de Mecánica de Suelos para el saneamiento del proyecto en mención.

Que, de fojas 138 a 139, del expediente técnico por terceros denominado: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", obra la cotización de los materiales para el proyecto en mención.

Que, a fojas 172 del expediente técnico por terceros denominado: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", se tiene el cuadro de resumen de presupuesto, en el que se detalla el monto del proyecto incluyendo el costo de obra y supervisión asciende a la suma de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuatro con 70/100 soles (S/46,704.70), desgregado como sigue:

PRESUPUESTO DE OBRA	
DESCRIPCION	SUB TOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO	30,897.94
GASTOS GENERALES (12%)	3,707.75
UTILIDAD (10%)	3,089.79
SUB TOTAL	37,695.48
IGV 18%	6,785.19
SUPERVISION (5%)	2,224.03
PRESUPUESTO TOTAL	46,704.70

Que, a fojas 173 del Expediente técnico por terceros denominado: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", en el numeral 1.4., se tiene el resumen de metas, que es la siguiente:

- Tendido de 92.66 ml de tubería PVC Ø 8" (200mm)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
MARIA CARMEN LÓPEZ RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

- Construcción de buzón tipo I 02 und.
- Instalación de 16 conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario (14 conexiones en el pasaje los Linos y 2 conexiones en el Jr. Unión).

Que, a fojas 173, del expediente técnico por terceros denominado: “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN**”, en el ítem 1.5 se ha contemplado el plazo de ejecución que será de 30 días calendarios.

Que, el artículo 22° del T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esa localidad, el que recibe dicha infraestructura con carácter de Contribución Rembolsable o Aporte No Rembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.”

Que, consecuentemente la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., procede con la aprobación del expediente técnico de TERCEROS denominado: “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN**”, en merito a lo antes detallado.

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; y

Que, estando a lo expuesto con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50° del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con la conformidad de la Gerencia General y con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Proyectos y Obras; y de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente y la ejecución del Proyecto por terceros: “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN**”, Cuyo presupuesto asciende a un total de Cuarenta y Seis Mil Setecientos

**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Carmen Linares Ramos
**MARIA CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO**

Cuatro con 70/100 soles (S/ 46,704.70), que será financiado y ejecutado por TERCEROS, y cuenta con la siguiente meta física y valor referencial:

META FISICA

- Tendido de 92.66 ml de tubería PVC Ø 8" (200mm)
- Construcción de buzón tipo I 02 und.
- Instalación de 16 conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario (14 conexiones en el pasaje los Linos y 2 conexiones en el Jr. Unión).

PRESUPUESTO DE OBRA	
DESCRIPCION	SUB TOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO	30,897.94
GASTOS GENERALES (12%)	3,707.75
UTILIDAD (10%)	3,089.79
SUB TOTAL	37,695.48
IGV 18%	6,785.19
SUPERVISION (5%)	2,224.03
PRESUPUESTO TOTAL	46,704.70

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el saneamiento básico de alcantarillado sanitario; se encuentra comprendido en el artículo 22° del T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, cuya infraestructura será recibida por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. con carácter de Aporte No Rembolsable.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto por terceros: **AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN**", será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de 30 (Treinta) días calendarios.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el señor CASTRO EULOGIO, LINO ALEX, en su calidad de Gerente General de la Inmobiliaria Casas de Cristo S.A.C., debe acreditar el pago de servicios colaterales por Supervisión de Obras antes del inicio de la Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	HORAS	PRECIO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
40030	SUPERVISION DE OBRA	10	223.44	2,234.00
			SUB TOTAL	2,234.00
			IGV%	402.19
			TOTAL A PAGAR	2,636.59

Una vez concluido el tendido total de las redes proyectadas, contando con las pruebas hidráulica, aprobación de informe final de obra, recepción de obra, transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A y con la autorización del Supervisor o Inspector, y el jefe de la Oficina de Inspección, Monitoreo y Ambiente de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., señor CASTRO EULOGIO, LINO ALEX, en su calidad de Gerente General de la Inmobiliaria Casas de Cristo S.A.C., solicitará la continuidad del empalme puesto que se trata de usuarios de la empresa que cuentan con suministro. Asimismo deben coordinar con las áreas operativas para la continuidad del servicio. Asimismo corresponde por derecho de empalme el siguiente monto:

Maria Carmelina Ramos Ramos
 MARIA CARMELINA RAMOS RAMOS
 EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
 FEDATARIO

**EPS SEDAM
 HUANCAYO S.A.**

CODIGO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	COSTO DIRECTO	TOTAL
40031	DERECHO EMPALME RED (1% COSTO DIRECTO)	1%	S/30,897.94	308.98

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al señor CASTRO EULOGIO, LINO ALEX, en su calidad de Gerente General de la Inmobiliaria Casas de Cristo S.A.C., para que comunique a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el inicio de la ejecución del Expediente técnico por TERCEROS denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”, a efectos del control e inspección en la ejecución de la obra conforme a las especificaciones del Expediente Técnico y planos del proyecto aprobado.

ARTICULO SEXTO: ESTABLECER, que el señor CASTRO EULOGIO, LINO ALEX, en su calidad de Gerente General de la Inmobiliaria Casas de Cristo S.A.C., no tiene injerencia en ningún trámite administrativo sobre las redes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR, a la Oficina de Inspección, Monitoreo y Ambiente de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., y Gerencia Comercial por medio de la Sub Gerencia de Catastro Comercial, Medición y Atención al Cliente, la Supervisión de la ejecución del Expediente Técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”, conforme a lo que obra en el Expediente Técnico aprobado.

ARTÍCULO OCTAVO: ESTABLECER, que los nuevos usuarios contemplados en el presente Expediente Técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CONDOMINIO LOS LINOS, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”, deben de cumplir con el procedimiento administrativo de instalación del servicio de alcantarillado sanitario (certificado de conexión de alcantarillado sanitario, caja de desagüe) antes de la entrega del informe final a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO NOVENO: DISPONER a la Oficina de Informática y Computación proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (<https://www.sedamhuancayo.com.pe/>).

ARTÍCULO DECIMO: ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al señor CASTRO EULOGIO, LINO ALEX, en su calidad de Gerente General de la Inmobiliaria Casas de Cristo S.A.C., Gerencia de Proyecto y Obras, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, con las formalidades de ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan Carlos Arzallari
 JUAN CARLOS ARZALLARI
 GERENTE GENERAL
 EPS SEDAM HUANCAYO